

NUEVA VALORACIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA

| 2018

Informe Individual de la Fiscalización Superior

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE COATZACOALCOS



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	113
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	115
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	117
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	117
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	117
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	121
4.1. Ingresos y Egresos.....	121
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	122
5.1. Observaciones	122
5.2. Recomendaciones.....	141
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	142
5.4. Dictamen	143

1. PREÁMBULO

Este informe se presenta en cumplimiento a lo señalado en el Decreto Número 295 por el que no se aprueba la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, tuvo a bien expedir la siguiente resolución la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, que señala expresamente lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 295

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III, bases primera a octava y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones XXIX y XXIX bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g), 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 presentados el 25 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del pleno.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.”

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en los apartados Primero y Segundo del citado Decreto, el H. Congreso del Estado determinó no aprobar la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables en razón de que no existieron elementos suficientes para tal efecto, y por consiguiente rechazó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, presentados el 25 de septiembre del 2019; ordenando al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, efectuara una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en la Sede Legislativa, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

En cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración tanto de las aclaraciones y de la documentación comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, así como de la información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue presentada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 295, revisó la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley Número 364, y teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$183,564,169.35	\$170,074,553.90
Muestra Auditada	140,713,675.16	119,863,348.11
Representatividad de la muestra	76.66%	70.48%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2018.

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”*.

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.

- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención,

corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2018.
- Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 3: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$21,700,223.00	\$42,324,879.29
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,372,156.00	141,239,290.06
TOTAL DE INGRESOS	\$88,072,379.00	\$183,564,169.35

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$45,311,125.00	\$116,234,021.66
Materiales y Suministros	10,063,598.00	5,607,303.60
Servicios Generales	31,397,656.00	35,741,801.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	8,317,496.15
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,300,000.00	4,173,931.21
TOTAL DE EGRESOS	\$88,072,379.00	\$170,074,553.90

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Derivado del Decreto Número 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019, el ORFIS elaboró el Informe Individual que ordenó el H. Congreso del Estado sobre una nueva valoración de las aclaraciones y documentación comprobatoria presentada en relación con los Pliegos de Observaciones. Incluyendo lo entregado en la Sede Legislativa.

Concluido el plazo establecido en el Decreto Número 295 a la nueva valoración, el ORFIS determinó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
ORDEN ESTATAL	11	8
ORDEN FEDERAL	1	0
TOTAL	12	8

5.1. Observaciones

Por ser un ejercicio irregular de acuerdo al cambio de administración en el Poder Ejecutivo, las observaciones y/o recomendaciones que se presentan consideran 11 meses (enero-noviembre) de la administración anterior y diciembre respecto a los días hábiles operados por la administración actual.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-042/2018/001 ADM

De la revisión y análisis a las Cuentas por Cobrar, subcuenta Secretaría de Finanzas y Planeación, se detectó que del saldo al 31 de diciembre de 2018 por un importe de \$113,866,423.61 correspondiente a ministraciones que provienen de ejercicios anteriores y del ejercicio, aun cuando presentan evidencia de las acciones y gestiones realizadas para su recuperación y/o depuración, continúan adeudos pendientes, como se indica:

Ministraciones / Ejercicio	Saldo
2018	\$18,313,864.85
Ejercicios Anteriores hasta el 31/12/2017	95,437,113.27
Ejercicios Anteriores 2011 Recursos Federales	115,445.49
Total	\$113,866,423.61

Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para la recuperación y/o depuración de los importes registrados en las "Cuentas por Cobrar" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Continuar, en su caso, con acciones legales para su recuperación,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Numerales 17 y 19 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

Observación Número: FP-042/2018/002 ADM

De la revisión a la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 31 de diciembre de 2018, se detectó un saldo por la cantidad de \$368,923.76, correspondiente a ejercicios anteriores, del cual el Instituto no presentó evidencia de las acciones realizadas para su depuración y/o recuperación, como se muestra a continuación:

No. de cuenta	Concepto	Saldo al 31/12/2018
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes	\$115,773.00
1-1-2-4-0009-0002	I.V.A. por acreditar pagado	253,150.76
Total		\$368,923.76

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán llevar a cabo las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Acciones Legales,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Numerales 17 y 19 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2018.

Observación Número: FP-042/2018/003 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar se detectó que presentaba un saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$31,428,089.56, como evento posterior durante del ejercicio 2019 presentaron evidencia de pagos por \$4,215,526.06, quedando un importe pendiente por \$27,212,563.50, que incluye contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; aun cuando presentaron acciones para su liquidación o depuración, continúa pendiente; los saldos más representativos se muestran a continuación:

No. de cuenta	Concepto	Importe pendientes de recuperar del saldo al 31 de diciembre de 2018
2-1-1-5-0006-0001	Ayudas Sociales	\$4,184,653.79
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta de Salarios	14,190,174.25
2-1-1-7-0001-0003	10% impuesto retenido sobre honorarios	460,843.40
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social	162,223.67
2-1-1-7-0002-0010	Descuento por préstamos a INFONAVIT	893,043.46
2-1-1-7-0004-0001	Cuota Sindical S.U.T.I.T.S.C.O	74,665.31
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto sobre Nómina y Otros que Derive	7,175,376.05
2-1-1-7-0009-0005	Pensión Alimenticia Personal Federal	33,425.71
2-1-1-7-0009-0018	Otras Deducciones	22,206.42

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe hacer mención que la cuenta 2-1-1-5-0006-0001 "Ayudas Sociales" presentó una afectación contable por \$4,184,653.79, del cual no mostraron evidencia de la integración del origen de la provisión realizada mediante póliza número 12050 de fecha 31 de diciembre de 2018.

Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para la liquidación y/o depuración de los importes registrados en las “Cuentas por Pagar” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Procesos de continuación para liquidación, y
- 3) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 102 segundo párrafo, 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33 y 34 del Decreto número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2018.

Observación Número: FP-042/2018/005 DAÑ

De la revisión al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se detectó que el Instituto realizó el entero del impuesto a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de recargos y actualizaciones por la cantidad de \$112,166.65, como se detalla a continuación:

Mes	Fecha en que debió pagarse	Fecha de pago	Recargos	Actualizaciones	Total
Enero	19/02/2018	03/09/2018	\$29,270.57	\$3,087.61	\$32,358.18
Febrero	20/03/2018	03/09/2018	15,329.91	1,251.20	16,581.11
Marzo	17/04/2018	03/09/2018	17,836.39	971.07	18,807.46
Abril	17/05/2018	03/09/2018	10,382.48	1,305.19	11,687.67
Mayo	18/06/2018	03/09/2018	7,786.67	1,577.43	9,364.1
Junio	17/07/2018	03/09/2018	5,641.71	991.44	6,633.15
Julio	20/08/2018	03/09/2018	2,326.97	0.00	2,326.97
Septiembre	17/10/2018	27/11/2018	5,448.00	921.46	6,369.46
Octubre	20/11/2018	27/11/2018	3,521.12	0.00	3,521.12
Noviembre	17/12/2018	19/12/2018	4,517.43	0.00	4,517.43
Total			\$102,061.25	\$10,105.40	\$112,166.65

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101, 102 segundo párrafo, 186 fracciones III, XI, y XLI, 192 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 34 del Decreto número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Observación Número: FP-042/2018/007 DAÑ

De la revisión a las adquisiciones y servicios prestados durante el ejercicio 2018, se detectó que se registraron erogaciones por un monto de \$661,199.38, de las cuales aun cuando presentan facturas emitidas por los proveedores, no presentaron documentación comprobatoria y justificativa, así como evidencia de la recepción y destino final de los bienes, o, en su caso, de las bitácoras, informes de actividades y/o constancias entregadas por los servicios prestados, mismos que se detallan a continuación:

Póliza					Factura			
Nº Consec.	Tipo	Número	Fecha	Concepto	Número	Fecha	Proveedor	Importe
15	PD	727/001	02/07/2018	Pago fact-64374, compra de material de oficina	F/64374	28/06/2018	Maria de Lourdes Marín Ramírez	\$149,366.30
42	PD	1223/001	03/10/2018	Compra de uniformes para participación en ev. nal. Deportivo	F/CLV161	04/10/2018	Gladys Cecilia Bueno Calderón	70,992.00
44	PD	1229/001	05/10/2018	Pago de fact-1042, serv. de alimentos box lunch, ev. ENEIT	F/1042	05/10/2018	Nutrida come rico come sano, S.A. de C.V.	27,450.24
48	PD	1647/001	28/11/2018	Trabajos de alimentación eléctrica	F/DA31	27/11/2018	Construcción y Servicios Integrales Avance, S.A. de C.V.	40,904.02
64	PD	36/001	30/01/2018	Pago fact-A87, serv. capacitación desarrollo de rec. hum.	F/A87	30/01/2018	Operadora Aquaribe, S.A. de C.V.	208,140.10
66	PD	107/001	14/02/2018	Pago fact-100, pago de servicios capacitación	F/100	28/02/2018	Operadora Aquaribe, S.A. de C.V.	164,346.72
Total								\$661,199.38

*La descripción de las facturas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 55, 60 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 y 17 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-042/2018/008 ADM

De la revisión a las erogaciones realizadas, se identificó que el Instituto llevó a cabo la adquisición de una camioneta de lujo marca Nissan, modelo "XTRAIL EXCLUSIVE 2 ROW 2018", con número de serie JN8BT27T1JW073456, color exterior blanco, clave número 0042727 por un monto de \$448,400.00, la cual se encuentra integrada en el reporte de inventario al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- b) No presentaron el expediente del proceso de licitación correspondiente para la adquisición del vehículo, o en su caso, del proceso de Adjudicación directa fundado y motivado en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
- c) De acuerdo a las características del vehículo adquirido, el Instituto no presentó la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación de conformidad a lo enunciado en el artículo 25 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016– 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017, que a la letra menciona lo siguiente:

“...Sólo podrán adquirirse los vehículos necesarios para la operación de los programas de salud, seguridad pública, protección civil y supervisión de obras, así como los que deban sustituirse por pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando estos sean estrictamente necesarios para las funciones sustantivas de la dependencia o entidad.

La Secretaría, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos austeros para actividades operativas o de vehículos especializados, previo dictamen debidamente razonado y motivado que emita el área solicitante...” (Sic)

- d) No mostraron evidencia del resguardo actualizado del responsable del vehículo, así como, de las bitácoras de mantenimiento y consumo de combustibles del mismo.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 88 fracción II, 89 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XXXVI, 213 primer párrafo, 272, 240 y 242 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo de 2017; 13 del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, publicado el 31 de marzo del 2000; y el numeral 2.1 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Observación Número: FP-042/2018/009 DAÑ

De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el Instituto relativa a las adquisiciones y servicios prestados durante el ejercicio 2018, se registraron erogaciones en el rubro 3610 “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios”, por un monto de \$111,969.00, de los cuales no presentaron evidencia de la recepción, consistentes en informes y/o ejemplares de los bienes y servicios adquiridos y de los testigos que, en su caso, acompañen a las publicaciones, como se detallan a continuación:

Póliza					Factura			Importe
Nº	Tipo	Número	Fecha	Descripción	Número	Fecha	Proveedor	
21	PD	410	03/05/2018	Pago directo del subsidio del Edo.	F/3965	23/03/2018	MGM Tecnología de Impresión, S.A. de C.V.	\$16,501.00
47	PD	1340	22/10/2018	Pago de fact-2A3A7, pago de gestión, publicación de contenido.	F/2A3A7	17/10/2018	Jabere Comercializadora, S.A. de C.V.	95,468.00
Total								\$111,969.00

*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, IX y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 45 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-042/2018/010 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectó que los expedientes de adquisiciones no disponían de la totalidad de los documentos relativos a los procesos, mismas que se indican a continuación:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE:

- a) Procesos de contratación celebrados con el Instituto.
- b) Acuerdo de autorización de la H. Junta Directiva.
- c) Contratos.
- d) Pólizas impresas.

Proveedor	Descripción	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Monto	Documentación faltante
Operadora Aquaribe, S.A. de C.V.	Pago fact-a30, mat. didáctico para curso de capacitación.	110404969	15/01/2018	\$73,320.19	a) y b)
	Pago fact-a87, serv. capacitación desarrollo de rec. humanos.	110404969	30/01/2018	208,140.10	
	Pago fact-a29, capacitación desarrollo de rec. Humanos.	110404969	15/01/2018	220,738.78	
	Pago fact-100, pago de servicios capacitación.	110404993	14/02/2018	164,346.72	
	Pago fact-101, pago de serv. logística en inscrip.	110404977	28/02/2018	162,754.54	
	Pago de capacitación y prep. de programas f-178.	110404977	14/03/2018	169,866.57	
	Pago de fact-226, capacitación programación técnica.	110404977	22/03/2018	56,745.20	
	Pago de fact-228, pago de capacitación docente.	110404969	22/03/2018	173,081.40	
	Pago f-409, serv. de capacitación docentes.	110404985	13/04/2018	150,148.76	
	Pago de fact-b1bb33, pago serv. preparación y logística ev.	110404985	30/04/2018	175,917.89	
	Pago de fact-556, pago serv. atn. alumnos graduación	110404985	30/04/2018	48,312.00	
	Pago de fact-637. pago de eventos institucionales.	110404985	14/05/2018	211,884.60	
	Pago de servicio de eventos y proyectos estudiantiles.	110404977	30/05/2018	155,349.23	
	Pago de servicios para cierre escolar.	110404969	14/06/2018	152,540.00	
	Pago de fact-893, pago de servicio de capacitación del proce.	110404969	12/07/2018	165,587.68	
Pago de fact-922, pago de serv. de mate proc. de ins.	110404977	26/07/2018	118,900.00		
Escala Planeación Estratégica Corporativo, S.A. de C.V.	Pago de fact-544, capacitación a docentes en proceso de insc.	110404969	14/08/2018	194,868.81	a) y b)
	Pago de fact-580, pago de capacitación a docentes div. Académicos.	110404985	29/08/2018	157,064.00	
	Pago fact-619, capacitación a docentes en div. áreas.	110404969	13/09/2018	140,012.00	
	Pago de capacitación de programación de evento.	110404977	27/09/2018	158,340.00	
	Pago de fact-765, pago de capacitación para programación de.	110404977	12/10/2018	255,200.00	
	Pago de servicio de coordinación y logística de evento aniv.	110404969	15/10/2018	190,059.52	
	Pago de coordinación y logística de evento institucional del.	110404969	15/10/2018	191,945.41	
Pago de logística y prog. de evento académico.	110404977	22/10/2018	174,348.00		

Proveedor	Descripción	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Monto	Documentación faltante
	Pago de logística y program. de ev. de la carrera de ing sis.	110404969	24/10/2018	148,337.73	
	Pago de logística y programación de ev. carrera gestión emp.	110404977	25/10/2018	174,600.47	
	Pago de logística y programación de evento ing. Mecatrónica.	110404977	29/10/2018	177,291.95	
	Pago de fact-816, gestión y logística en la prog. de congreso.	110404969	30/10/2018	223,880.00	
	Pago de fact-860, servicio de capacitación para logísticas d.	110404969	15/11/2018	163,078.08	
Autobuses Rápidos de Zacatlán, S. A. de C.V.	Pago de renta de autobús para evento prenatal 2018.	110404969	15/10/2018	59,740.00	a), b), c) y d)
	Renta de autobús para congreso int. de inf. y comput. Aniei.	110404977	22/10/2018	78,880.00	
	Pago de renta de autobús a agua dulce, ver, jornadas técnicas.	110404969	25/10/2018	6,000.00	
	Pago de renta de autobús para viáticos a Chihuahua, Chihuahua.	110404969	05/11/2018	132,240.00	
Contravel, S.A.P.I. de C.V.	Pago de boletos de avión viáticos a Santa Catarina Brasil.	110404985	20/09/2018	87,156.00	a), b), c) y d)
	Pago de boletos de avión, viáticos a Rumania, mecatrónica.	110404969	28/09/2018	159,415.00	
	Pago de boletos de avión, comisiona Chihuahua, Chihuahua.	110404969	24/10/2018	18,958.00	
	Pago de boletos de avión a Cd. México tecnm.	110404969	24/10/2018	23,604.00	
	Pago de boletos de avión de ing. gestión empresarial.	110404969	29/10/2018	35,208.00	
	Pago de boletos de avión reunión de directores y subid. Tecnm.	110404969	05/11/2018	10,586.00	
	Pago de diferencia de fact-9060, compra de boletos de avión.	110404969	05/11/2018	4,256.00	
	Pago de reservación de boletos de avión.	110404969	07/11/2018	10,418.00	
	Pago de boletos de avión a Cd. de México.	110404969	07/11/2018	14,872.00	
	Pago de boletos de avión, Cd. de México, reunión tecno.	110404969	28/11/2018	15,880.00	
	Pago de boletos de avión a Cd. de México.	110404969	29/11/2018	5,573.00	
Grupo One Services, S.A. de C.V.	Pago de fact-430, capacitación depto. rec. hum.	110404969	19/09/2018	96,670.04	a), b) y d)
	Pago de fact-a684, capacitación e implementación de programa.	110404969	22/11/2018	224,800.00	
Rubén Cruz Veraza	Pago fact-dede6, curso entrenamiento básico ev. de formación.	110404977	02/08/2018	129,920.00	a), b) y d)
GJ Proyectos Integrales del Bajío, S.A. de C.V.	Pago de fact-419, capacitación de pers. rec. Materiales.	110404977	28/06/2018	159,210.00	a), b) y d)

Proveedor	Descripción	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Monto	Documentación faltante
Servicios y Asesores Administrativos ASP, S.A. de C.V.	Pago de capacitación a docentes del centro de lenguas clei.	110404977	22/10/2018	193,749.24	a), b) y d)
	Pago de capacitación del área académica en prog. de proyecto.	110404977	25/10/2018	201,260.00	
	Capacitación en área de desarrollo y org. Académica.	110404977	26/10/2018	269,700.00	
	Pago de capacitación docente y administrativo.	110404977	29/10/2018	194,300.00	
	Pago de capacitación a personal docente.	110404969	15/11/2018	253,145.00	
	Pago de factura de capacitación.	110404969	21/11/2018	250,188.80	
	Pago de fact-bf724, pago de servicio de capacitación program.	110404969	11/12/2018	241,166.65	
Constructora y Edificadora AMBER de la Peninsular, S.A. de C.V.	Pago de complemento fact-bf850 por serv. manto aplic. Ferti.	110404985	14/08/2018	2,000.00	a) y b)
	Pago de fact-850, serv. de aplic. de fertilizante, desazolve.	110404985	14/08/2018	69,387.30	
	Pago de fact-850, serv. de aplic. de fertilizante, desazolve.	110404985	14/08/2018	23,129.10	
	Pago de fact-850, serv. de aplic. de fertilizante, desazolve.	110404985	14/08/2018	61,677.60	
	Pago de fact-890, manto. áreas verdes, aplic de pintura, de.	110404969	29/08/2018	61,935.91	
	Pago de fact-890, manto. áreas verdes, aplic de pintura, de.	110404969	29/08/2018	23,226.00	
	Pago de fact-890, manto. áreas verdes, aplic de pintura, de.	110404969	29/08/2018	69,677.91	
	Pago fact-928, pago aplic. pintura, plaguicidas y desasolve.	110404969	13/09/2018	22,063.20	
	Pago fact-928, pago aplic. pintura, plaguicidas y desasolve.	110404969	13/09/2018	60,775.91	
	Pago fact-928, pago aplic. pintura, plaguicidas y desasolve.	110404969	13/09/2018	68,941.62	
	Pago de mantenimiento institucional a instalaciones.	110404969	27/09/2018	95,472.33	
	Pago de mantenimiento institucional a instalaciones.	110404969	27/09/2018	63,648.22	
	Pago de servicio de desasolve y pintado de guariciones.	110404969	24/10/2018	25,012.95	
	Pago de servicio de desasolve y pintado de guariciones.	110404969	24/10/2018	20,465.15	
	Pago de servicio de mantenimiento en ITESCO central.	110404969	26/10/2018	55,939.84	
	Pago de servicio de mantenimiento en ITESCO central.	110404969	26/10/2018	41,954.88	
Pago de servicio de mantenimiento en ITESCO central.	110404969	26/10/2018	41,954.88		

Proveedor	Descripción	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Monto	Documentación faltante
	Pago de fact-1246, serv. de mantto. chapeo y desasolve de re.	110404969	11/12/2018	287,548.28	
	Compra de material para mantenimiento e instalaciones genera.	110404969	12/10/2018	103,400.60	
	Compra de material para mantenimiento e instalaciones genera.	110404969	12/10/2018	28,710.00	
	Compra de material para mantenimiento e instalaciones genera.	110404969	12/10/2018	39,150.00	
	Compra de material para mantenimiento e instalaciones genera.	110404969	12/10/2018	31,262.00	
Construcción y Servicios Integrales Avance, S.A. de C.V.	Pago de fact-a4d75, rehab. adecuación y aplic. de pintura.	110404985	21/03/2018	126,212.64	a),b) y d)
	Pago f-aa9f4a, pago de habilitación y mantto. de gabinetes.	110404985	21/03/2018	65,261.60	
	Pago de suministro y colocación de malla en inst. f-4fd7e.	110404985	03/04/2018	89,188.92	
	Pago fact-c88e36, sum. y fabricación de letras voluminosas.	110404985	03/04/2018	92,281.16	
	Pago de fact-d94a8, aplic. pintura e impermeabilizante, etc.	110404969	15/06/2018	53,043.15	
	Pago de fact-e715a, pago de rehab. de faldon concreto, tapa.	110404985	04/07/2018	40,233.64	
	Pago de fact-ade872, serv. limpieza y fumigación fachada fro.	110404977	16/07/2018	61,712.00	
	Pago de fact-c4498, acondicionamiento de rampas p/ discapaci.	110404985	17/08/2018	97,958.52	
	Pago de fact-1402f6, rehabilitación de bodega, trab. de alum.	110404969	16/11/2018	82,186.00	
	Pago de fact-b8fcb5, suministro y fabric de muebles p/pc.	110404969	16/11/2018	62,941.60	
	Pago de fact-80dde9, pago de trabajos eléctricos.	110404969	16/11/2018	96,860.00	
	Pago de fact-6da31, pago de trabajos de alimentación electri.	110404977	28/11/2018	40,904.01	
	Pago fact-66d, compra de cemento, grava, gravilla, cal.	110404969	25/09/2018	9,744.00	
	Pago fact-66d, compra de cemento, grava, gravilla, cal.	110404969	25/09/2018	21,163.97	
	Pago fact-66d, compra de cemento, grava, gravilla, cal.	110404969	25/09/2018	5,290.53	
	Pago de fact-b4f7f, pago de material elect. tubería conduit.	110404969	28/09/2018	32,465.85	
	Pago de fact-d370b, compra de varilla, armex, alambre, etc.	110404969	09/10/2018	24,122.20	
Curso de capacitación implem. de seguridad ind. p/ su aplic.	110404969	15/10/2018	223,091.20		

Proveedor	Descripción	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Monto	Documentación faltante
Gladys Cecilia Bueno Calderón	Pago de artículos deportivos para ev. Prenacional.	110404977	18/04/2018	7,424.00	a), b) y c)
	Pago de fact-77, compra de artículos deportivos.	110404985	18/04/2018	1,090.40	
	Compra de material deportivo para semana académica.	110404977	16/10/2018	9,755.60	
	Compra de artículos deportivos para evento prenatal dep.	110404969	16/10/2018	9,297.40	
	Pago de trofeos y arts. deportivos para ev. Pajapan.	110404969	23/05/2018	2,366.40	
	Material de curación para evento prenac. deportivo f-74.	110404985	18/04/2018	1,763.20	
	Compra de cinta kinesiológica para evento deportivo Prenacional.	110404977	16/10/2018	754.00	
	Compra de uniformes para participación en ev. nal. Deportivo.	110404969	03/10/2018	70,992.00	
Octavio Sosa García	Pago de fact-267, uniformes.	110404969	18/01/2018	49,735.00	a) y b)
	Pago de uniformes para personal fact-275.	110404993	12/02/2018	61,955.60	
	Pago de uniformes fact-279.	110404993	06/03/2018	8,526.00	
	Pago de uniformes fact-278.	110404969	14/03/2018	22,736.00	
	Pago de fact-297, pago de uniformes.	110404985	20/07/2018	15,915.20	
	Pago f-281, pago de elab. de manteles.	110404985	23/03/2018	6,496.00	
Total				\$10,424,356.83	

*La descripción de las pólizas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá verificar que los bienes y servicios se hayan recibido, o en su caso, iniciar los procesos de investigación a que haya lugar e informar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 60 y 61 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI y XVIII y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-042/2018/011 DAÑ

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizados, el Instituto celebró un contrato abierto de prestación de servicios con el proveedor Balamku Comercio, S.A. de C.V., de fecha 15 de enero de 2018 y con una vigencia de 12 meses, para otorgar “servicios de capacitación, elaboración de material didáctico para capacitaciones, servicios de logística de eventos y cursos para administrativos y docentes, suministro de souvenirs para eventos, congresos y sus clientes presentes o futuros”, del cual se detectaron erogaciones por \$1,405,363.94, por diversos conceptos que se detallan a continuación:

Descripción	Institución Bancaria	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Total
Pago de material para capacitación	BBVA Bancomer	110404993	14/02/2018	\$50,330.53
Pago fact-70, pago servicio de capacitación	BBVA Bancomer	110404993	28/02/2018	123,091.80
Pago de fact-517, pago serv. capacitación proc de ins.	BBVA Bancomer	110404977	26/07/2018	157,815.61
Pago fact-120, pago de material didáctico para capacitación.	BBVA Bancomer	110404977	22/03/2018	90,281.06
Pago de fact-188, servicio de capacitación admvo.	BBVA Bancomer	110404969	13/04/2018	110,200.00
Pago fact-65, serv. Consultoría de negocios y admón.. corpor.	BBVA Bancomer	110404969	30/01/2018	69,380.03
Pago de fact-494, pago de servs. de logística prep. de examen.	BBVA Bancomer	110404977	12/07/2018	186,976.22
Pago de programación logista. ev. aniv. ing. petrolera, f-98.	BBVA Bancomer	110404969	14/03/2018	67,518.32
Pago de fact-c9730, pago de souvenirs ev. graduación.	BBVA Bancomer	110404985	30/04/2018	75,393.38
Pago de fact-284, pago de serv. festividad institucional.	BBVA Bancomer	110404985	14/05/2018	52,971.15
Pago de servicios de eventos en diversos campus.	BBVA Bancomer	110404977	30/05/2018	108,460.00
Pago de servicios para clausura escolar.	BBVA Bancomer	110404977	14/06/2018	152,178.56
Pago de fact-411, pago de div. eventos de clausura en campus.	BBVA Bancomer	110404977	27/06/2018	160,767.28
Total				\$1,405,363.94

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

De las erogaciones anteriores, faltó por entregar la siguiente evidencia documental:

- b) Dictamen Técnico, emitido por el área usuaria en el que se motive, fundamente y justifique dicha contratación.
- c) Pólizas impresas y órdenes de compra.
- d) Evidencia de la recepción y destino final de los bienes adquiridos consistentes en la siguiente documentación:
 - i. Informes de actividades.
 - ii. Documento celebrado entre el Instituto y el proveedor la recepción por parte del Instituto de documentos, materiales y todo tipo de artículos, bienes y demás enseres para el desempeño de su servicio.
 - iii. Informe de la revisión de los textos, documentos y contratos que fueron suministrados.

- iv. En su caso, notificación del material de trabajo faltante.
- v. Informes del avance y resultados y/o entregables respecto a los servicios prestados.
- vi. Listas de asistencia de los cursos impartidos.
- vii. Constancias entregadas al personal docente o administrativo que asistió a los cursos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017; y Declaraciones Quinto, Sexto y Décimo del contrato abierto de prestación de servicios con el proveedor Balamku Comercio, S.A. de C.V., de fecha 15 de enero de 2018.

Observación Número: FP-042/2018/012 DAÑ

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Instituto, se detectaron erogaciones por un monto de \$436,319.69, con el proveedor denominado "Multicleaner Mantenimiento y Comercial, S.A. de C.V.", sin encontrarse evidencia de las listas de Asistencias y/o Constancias de participación de la capacitación del personal, debidamente requisitadas, como se detalla a continuación:

Tipo de adjudicación	Referencia	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Total
Adjudicación Directa	Pago de fact-513, capacitación de personal sobre procedimiento	110404969	13/09/2018	\$90,863.13
	Pago de capacitación a personal	110404977	26/09/2018	85,783.37
	Pago de fact-611, capacitación sobre proced. técnicas y meto	110404969	11/10/2018	84,637.70
	Pago de fact-615, pago de capacitación sobre proced. Técnica	110404977	12/10/2018	175,035.49
Total				\$436,319.69

Incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables del ente Fiscalizable lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-042/2018/015 ADM

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Instituto, se detectaron erogaciones por un monto de \$2,303,841.25, con los proveedores que más adelante se detallan; sin encontrarse evidencia de la siguiente documentación:

- a) Los expedientes y procesos de contratación celebrados con el Instituto.
- b) Acuerdo de autorización de la H. Junta Directiva
- c) Contratos celebrados entre el proveedor y el Instituto y/o pedidos que respalden la solicitud del área usuaria.
- d) Pólizas, órdenes de compra y/o cuentas por liquidar.
- g) En su caso, Dictamen de Procedencia emitido para motivar y fundar las adquisiciones directas.

Proveedor	Tipo de adjudicación	Referencia	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Total	Documentación faltante
Diamante Innovadora de México, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	Pago fact-b23, serv. de Mantto. y Rep. de instalaciones.	110404969	15/01/2018	\$42,837.90	a), b), c) y g)
		Pago fact-b96 serv. de Mantto. y limpieza	110404969	30/01/2018	42,846.33	
		pago de fact-172, pago serv. de limpieza y Mantto.	110404993	14/02/2018	54,259.21	
		Pago fact-81, pago sum. personal de limpieza y Mantto.	110404985	28/02/2018	65,988.34	
		Pago de f-213, pago de serv. de jornada de limpieza en vacaciones.	110404985	22/03/2018	18,598.26	
		Pago de servicio de Mantto. y limpieza.	110404977	13/04/2018	60,208.10	
		Pago de fact-415, serv. de Mantto. y limpieza	110404985	16/04/2018	30,000.00	
		Pago de fact-414, serv. de mantto. y limpieza.	110404985	16/04/2018	59,552.00	
		Pago de serv. de Mantto. y limpieza a instalaciones	110404985	30/04/2018	60,208.10	
		Pago de fact-609, pago de serv. Mantto y limpieza.	110404985	14/05/2018	64,587.65	
		Pago de servicios de limpieza y mantenimiento.	110404969	30/05/2018	73,302.11	
		Pago de fact-822, serv. de limpieza en áreas verdes en instalaciones.	110404969	07/06/2018	88,334.00	
		Pago de serv. limpieza y Mantto a oficinas f-879.	110404977	15/06/2018	73,486.60	
		Pago de fact-960, pago de servicio de limpieza y Mantto.	110404977	28/06/2018	74,429.84	
		Pago de fact-1106, pago de servicio de Mantto. y limpieza.	110404985	12/07/2018	73,984.65	
Pago de fact-1174, limpieza y Mantto. de áreas en receso esc.	110404977	24/07/2018	106,314.00			
Pago de fact-1291, pago de material de promoción digital	110404985	26/07/2018	76,920.33			
Subtotal					\$1,065,857.42	
René Alejandro Guizar León	Adjudicación Directa	Serv. de limpieza y fumigación fact-C0EFE.	110404969	03/04/2018	56,173.00	a), b),c), d) y g)
		Pago de fact-8054D, serv. de limpieza fumig. en edificio I.	110404977	16/05/2018	62,350.00	
		Pago fact-a888c, serv. de fumigación lado este	110404977	28/05/2018	62,350.00	
		Pago de fact-23625, pago de serv. de limpieza y fumigación	110404985	01/10/2018	62,350.00	

Proveedor	Tipo de adjudicación	Referencia	Cuenta Bancaria	Fecha de Transferencia	Total	Documentación faltante
		Pago de Mantto. a instalaciones tecnológico.	110404985	24/04/2018	68,563.08	
		pago de fact-8bd3f, suministro y reparación en aulas	110404985	02/05/2018	91,315.20	
		Pago de fact-461fa7, pago de material div. de construcción.	110404985	04/07/2018	8,352.00	
		Pago de fact-461fa7, pago de material div. de construcción.	110404985	04/07/2018	8,073.60	
		Pago de fact-461fa7, pago de material div. de construcción.	110404985	04/07/2018	17,942.88	
		Pago de fact-461fa7, pago de material div. de construcción.	110404985	04/07/2018	8,781.20	
		Pago de f-b9f70, suministro de block, granzón y alambre de a	110404985	16/07/2018	32,074.00	
		Pago de fact-4443df, sum. de cemento, arnes, gravilla, etc.	110404985	16/07/2018	17,202.80	
		Pago de fact-d34c7, compra de block, gravilla, cemento, tabla	110404985	23/07/2018	12,110.40	
		Pago de fact-d34c7, compra de block, gravilla, cemento, tabla	110404985	23/07/2018	58,894.36	
		Pago de fact-d34c7, compra de block, gravilla, cemento, tabla	110404985	23/07/2018	3,006.72	
		Pago de fact-d34c7, compra de block, gravilla, cemento, tabla	110404985	31/07/2018	1,183.20	
		Pago de fact-0550f, compra de material para reparación	110404985	10/08/2018	62,350.00	
		Honorarios por servicios de arquitectura	110404969	28/11/2018	56,021.00	
Subtotal					\$689,093.44	
Multicleaner Mantenimiento y Comercial, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	Pago de serv. de fumigación y limpieza en campus capep	110404977	22/10/2018	86,074.46	a), b), c) y g)
		Pago de suministro de personal para Mantto. en campus capep	110404969	24/10/2018	85,495.35	
		Pago de suministro de personal de limpieza	110404977	29/10/2018	82,397.14	
		Pago de serv. de mantenimiento en campus itesco	110404969	28/11/2018	42,971.49	
		Pago de fact-852, pago de serv. de Mantto. y limpieza en el	110404969	06/12/2018	60,448.65	
		Pago de fact-853, pago de serv. de Mantto. y limpieza en campus.	110404969	06/12/2018	65,432.80	
Subtotal					\$422,819.89	
Servicios Profesionales de Limpieza y Vigilancia La Morenita, S.A de C.V.	Adjudicación Directa	Pago de fact-20, serv. Prof. de limpieza y de Mantto. en plantel	110404969	14/08/2018	39,820.13	a), b), c) y d)
		Pago de fact-73, serv. profesional de Mantto. y limpieza.	110404985	29/08/2018	86,250.37	
Subtotal					\$126,070.50	
Total					\$2,303,841.25	

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá verificar que los bienes y servicios se hayan recibido, o en su caso, iniciar los procesos de investigación a que haya lugar e informar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 60 y 61 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XI y XVIII y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114, de fecha 21 de marzo de 2017.

RECURSOS FEDERALES

Observación Número: FP-042/2018/014 DAÑ

Derivado de la compulsa realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz a Nacional Financiera (NAFIN), mediante oficio número OFS/_AG_DAPE/7482/05/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, en el que se solicitó información para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, respecto de los recursos transferidos a través de contratos, convenios, base de colaboración o cualquier instrumento jurídico celebrado con los Institutos Tecnológicos Superiores; se obtuvo la contestación realizada por NAFIN en la que a través del oficio número GCA-190-2019, de fecha 30 de mayo de 2019, el Director Fiduciario de Nacional Financiera señaló lo siguiente:

“Durante el ejercicio 2018 la Dirección Fiduciaria no formalizó ninguno de los documentos referidos en los numerales 1 y 2 antes señalados, no obstante en los registros de ésta Fiduciaria se tienen identificados 2 Fideicomisos celebrados con el Gobierno del Estado de Veracruz, mismos que se detallan a continuación:

- *80464 Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave...*

... Se proporcionan... 18 transferencias bancarias (Anexo 1) realizadas en el ejercicio 2018, en apego a los fines del Fideicomiso denominado 80464 FONDO MIXTO CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ y con cargo a su patrimonio, las cuales se realizaron a través de esta Fiduciaria previa instrucción del Secretario Administrativo, como apoderado Legal responsable de la administración del mismo...” (Sic)

Asimismo, de la información presentada por Nacional Financiera se detectó que el Instituto obtuvo beneficios por un monto de \$8,700,000.00, que se detalla más adelante, el cual fue transferido a la cuenta bancaria 012854001117461542 de la Institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero perteneciente al Instituto, correspondiente al proyecto con la clave VER-2017-03-293530 denominado “Modelo de Oficina Virtual de Trámites y Servicios al Personal Docente, Administrativo de la Secretaría de Educación de Veracruz, (Ventanilla Única)”, de fecha 12 de abril de 2018.

Fecha	clave de rastreo	Importe depositado o transferido
02/05/2018	OPE-400-9918-04-30-68250	\$2,044,721.92
03/12/2018	OPE-400-9918-11-30-13090	6,655,278.08
Total		\$8,700,000.00

De lo anterior, se observó al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta contable 1113-1001-0523 “Convenio CONACYT 2018” y en la cuenta bancaria número 01117461542 de BBVA Bancomer un saldo de \$6,528,952.77; sin embargo, solo se identificaron erogaciones registradas en la cuenta contable 5133-3390-0001 Estudios, Investigaciones y Proyectos por \$1,998,351.90 del cual presentaron documentación en la etapa de solventación al Pliego de Observaciones por un monto de \$1,507,409.26 y en la sede Legislativa presentaron documentales por \$5,315.45, quedando pendiente de presentar documentación comprobatoria y justificativa por \$485,627.19, el cual se detalla a continuación:

Tipo	Folio	Fecha	Beneficiario	Descripción	Monto
CS	800427/003	13/06/2018	Yazmin Ruiz Bonilla	Comprob. de viáticos Cd. Xalapa, Reunion CONACYT-SEV (Proy.v)	\$1,542.67
CS	800469/001	31/08/2018	Zofia Benitez Alonso	Comprob. viáticos a Xalapa Ver, del 3 al 6 de julio	855.90
CS	800470/001	31/08/2018	Itchelt Nallely Villanueva Ramírez	Comprobación viáticos Xalapa Ver, del 3 al 6 jul	1,038.00
CS	800471/001	31/08/2018	Norma Hildelisa Jiménez Alor	Comprobación de Viáticos a Xalapa, Ver del 3 al 6 jul	820.40
CS	800306/001	31/10/2018	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Apoyo para alumna, Proyecto de Esther Nolasco Sastre	5,000.00
CS	800307/001	31/10/2018	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Apoyo para alumno, Proyecto de Inv. Daniel Hau Blanco	7,000.00
CS	800329/001	31/10/2018	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Apoyo para alumno, proyecto de inv. Daniel Hau Blanco	500.00
CS	800330/001	31/10/2018	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Apoyo para alumna, Proyecto Inv. Esther Nolasco Sastre	2,500.00
CS	800429/001	31/10/2018	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Apoyo para alumno, Proyecto de Inv. Daniel Hau Blanco	7,500.00
CS	800430/001	31/10/2018	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	Apoyo para alumna, Proyecto de Inv. Esther Nolasco Sastre	7,500.00
CS	800921/001	20/12/2018	Fiesta Inn Xalapa (Fideicomiso f/1596)	F-108243 Comprob. Hosp. CONACYT 17-20 dic Invest. Asoc.	4,120.50
PD	509/001	11/05/2018	Casados y Alexandre Arquitectos, S.A. de C.V.	Pago renta deptos. 2 y 6 mes e1 mayo 18	17,400.00
PD	614/001	01/06/2018	Casados y Alexandre Arquitectos, S.A. de C.V.	Pago renta departamentos 2 y 6 junio 2018.	20,300.00

Tipo	Folio	Fecha	Beneficiario	Descripción	Monto
PD	772/001	02/07/2018	Casados y Alexandre Arquitectos, S.A. de C.V.	Pago Renta Depto.6 Julio CONACYT F-937BB	10,150.00
PD	814/001	10/07/2018	Fiesta Inn Xalapa (Fideicomiso F/1596)	antipico por hospedaje de maestros y alumnos en Xalapa	11,490.84
PD	795/001	16/07/2018	Fiesta Inn Xalapa (Fideicomiso f/1596)	F-214B714 pago hospedaje 16-28jul18 alumnos asociados CONACYT	43,563.24
PD	797/001	31/07/2018	Yazmin Magallanes Velázquez	Pago apoyo julio18 CONACYT	49,004.80
PD	802/001	31/07/2018	Norma Angélica Bello Conde	Pago apoyo julio18 CONACYT	29,402.88
PD	803/001	31/07/2018	Jonathan Guerrero Pérez	Pago apoyo julio18 CONACYT	29,402.88
PD	804/001	31/07/2018	Jorge Edgar Aparicio	Pago apoyo julio18 CONACYT	29,402.88
PD	805/001	31/07/2018	Arlette Hernández Peláez	Pago apoyo julio18 CONACYT	29,402.88
PD	866/001	10/08/2018	Jorge Edgar Aparicio	Pago viáticos Xalapa sem 16al22jul18 CONACYT jea	1,441.00
PD	1488/001	07/11/2018	Joaquín Ballesteros Alor	Pago apoyo CONACYT sept JBA ch-0025	4,836.00
PD	1502/001	08/11/2018	Arlette Hernández Peláez	Pago apoyo CONACYT sept invest AHP	29,402.88
PD	1505/001	08/11/2018	Jonathan Guerrero Pérez	Pago apoyo CONACYT sept invest JGP	29,402.88
PD	1508/001	08/11/2018	Jonathan Guerrero Pérez	pago apoyo CONACYT oct invest JGP	29,402.88
PD	1510/001	08/11/2018	Yazmin Magallanes Velázquez	Pago apoyo CONACYT oct invest YMV	49,004.80
PD	1749/001	30/11/2018	Arlette Hernández Peláez	Pago apoyo CONACYT nov AHP	29,402.88
PD	1799/001	14/12/2018	Joaquín Ballesteros Alor	Pago apoyo CONACYT dic 18 Joaquín Ballesteros ch-0047	4,836.00
Total					\$485,627.19

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, no presentaron documentación comprobatoria por un monto de \$172,695.33, correspondiente al monto estimado pendiente de registrar contablemente, como se detalla a continuación:

Importe transferido al Instituto en el ejercicio 2018 del Convenio CONACYT 2018.	\$ 8,700,000.00
Saldo al 31/12/2018 en la cuenta bancaria 01117461542 del banco BBVA Bancomer	6,528,952.77
Monto estimado erogado	\$ 2,171,047.23
Saldo auxiliar contable al 31/12/2018	1,998,351.90
Monto estimado pendiente de registrar contablemente y de comprobar	\$ 172,695.33

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 2, 4 fracción VII, 19, 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 177, 186 fracciones XI, XVIII y XLI, 257, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Cláusulas Tercera y Décima Séptima del Convenio de Asignación de Recursos; y anexo 2 "Compromisos y Cronograma de Actividades".

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: RP-042/2018/001

Implementar medidas de control para dar cumplimiento en la obtención y presentación del Dictamen para la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por medio de Contador Público Autorizado por el ejercicio 2018, previa presentación del aviso correspondiente.

Recomendación Número: RP-042/2018/002

Implementar las medidas de control para que los ingresos reportados en cuentas bancarias, correspondan a los registrados en la contabilidad.

Recomendación Número: RP-042/2018/003

Implementar las medidas de control para que los contratos de las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Instituto, señalen el campus al cual serán destinados, así como, incluir la obligación del prestador del servicio de entregar bitácoras y reporte fotográfico de las actividades realizadas.

Recomendación Número: RP-042/2018/004

Implementar las medidas de control que permitan atender los requerimientos de información de las autoridades que lo soliciten, lo anterior con la finalidad de no constituir incumplimientos del deber legal que tienen los Servidores Públicos en el ámbito de sus funciones.

Recomendación Número: RP-042/2018/005**Referencia Observación Número: FP-042/2018/001**

Continuar con las acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento a los procedimientos legales interpuestos ante la Fiscalía General del Estado hasta obtener la resolución que emita la autoridad competente.

Recomendación Número: RP-042/2018/006

Referencia Observación Número: FP-042/2018/006

Implementar medidas de control a fin de que el Instituto cuente dentro de su normatividad con lineamientos para el otorgamiento de la prestación o subsidio por concepto de apoyos para estudios a los trabajadores.

Recomendación Número: RP-042/2018/007

Referencia Observación Número: FP-042/2018/008 DAÑ, inciso e)

Dar seguimiento a la denuncia interpuesta ante el Fiscal de investigación en turno especializado en delitos cometidos por servidores públicos, décimo primer distrito judicial, referente a la camioneta XTRAIL EXCLUSIVE 2 ROW 2018", con número de serie JN8BT27T1JW073456.

Recomendación Número: RP-042/2018/008

Referencia Observación Número: FP-042/2018/009

Realizar las acciones necesarias para que todas las erogaciones registradas en el rubro 3610 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios", cuenten con la autorización o aprobación por parte de la Coordinación General de Comunicación Social.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, así como la entregada en la Sede Legislativa a la Comisión Permanente de Vigilancia, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron nuevamente valoradas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal de \$3,385,341.18 pesos, de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detalladas en el apartado correspondiente, que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-042/2018/005 DAÑ	\$112,166.65
2	FP-042/2018/007 DAÑ	661,199.38
3	FP-042/2018/009 DAÑ	111,969.00
4	FP-042/2018/011 DAÑ	1,405,363.94
5	FP-042/2018/012 DAÑ	436,319.69
6	FP-042/2018/014 DAÑ	658,322.52
	TOTAL	\$3,385,341.18

- b) Observaciones que implican incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) Respecto de las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2018 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2018 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.